25 de octubre de 2024.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Carrera 7 No. 27-18.
Bogotá - D.C.
Ciudad

Ref: Justificación de Precios Artificialmente Bajos

Cordial Saludo,

En mi condición de Representante Legal de la sociedad **MENESES GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.S.** identificada con Nit 901836821-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, presento mis argumentos frente a la observación realizada por la entidad contratante, en este asunto "**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL"** en los siguientes términos:

De acuerdo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, me permito entonces realizar desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato, esto con el fin de que la entidad tenga mayor claridad del precio ofrecido de acuerdo con el Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

A continuación, relacionaremos un ejemplo de lo que sería la desagregación de nuestro precio ofertado:

1. **Los costos operativos directos e indirectos:**

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Valor de la oferta	$ 66.640.000,00	Valor de la propuesta que incluye todos los costos, gastos, impuestos eimprevistos
Valor del IVA	$10.640.000,00	Valor del IVA
Valor Oferta Sin IVA	$ 56.000.000,00	Valor antes de IVA, base gravable para cálculo de impuestos y retenciones
Retención en la fuente e ICA	$3.304.000	Autorretención del 5.9% calculado sobre el valor antes de IVA.

Pólizas y Garantías	$200.000	Valor de pólizas consideradas en el proceso
VALOR DE LA OFERTAVALOR OFERTA DESCONTANDO GASTOS DE LEY	$52.496.000	Valor luego de impuestos, retencionesy gastos de pólizas
COSTOS DE EJECUCIÓN	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Honorarios Personal requerido para la ejecución del contrato	$2.000.000	Costo del personal involucrado en la ejecución del contrato
Impresión e instalación del muro de las víctimas	$9.000.000	Costo del servicio
Objetos de la época (principalmente del año 1985)	$ 5.000.000	Costo del servicio
Mobiliario para exposiciones itinerantes	$ 10.000.000	Costo del servicio
Elementos de conmemoración - 39 años	$ 10.000.000	Costo del servicio
Instalación de todos los elementos mencionados	$ 1.200.000	Costo del servicio
Gastos Administrativos	$1.332.800	2% estimado sobre la ejecución del contrato
Imprevistos	$1.999.200	3% del total del Contrato
VALOR TOTAL COSTOS Y GASTOS DIRECTOS	$54.674.000	
Utilidad del Proyecto	$11.966.000	Diferencia entre VALOR DE LA OFERTA Y TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DIRECTOS

CONCEPTO	**VALOR**
Valor oferta	$ 66.640.000,00

Costos directos	$38.532.800
Costos indirectos	$16.141.200
Utilidad	$11.966.000

2. La utilidad esperada para el negocio

La utilidad esperada para la empresa surgida del negocio es $11.966.000.

3. La estrategia operativa y administrativa que permite al proponente ofertar los valores enviados con su oferta económica se basa en lo siguiente:

Nuestra empresa ha venido desarrollando un estudio de costos y sistemas contables que se complementan a ofrecer bienes y servicios competitivos en el mercado. Así mismo la oferta presentada se ajusta a nuestra estructura de costos, en la cual se ha tenido en cuenta nuestra alta eficiencia lo cual nos ha permitido realizar estos compromisos con un cumplimiento a satisfacción incluyendo soporte y garantías.

> *"En los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicable al momento de ocurrencia de los hechos, se establece que la entidad debe escoger la oferta que resulte más ventajosa, en virtud de las comparaciones que realice de los ofrecimientos recibidos y en atención a la ponderación y estudio de los factores de escogencia delimitados en el pliego de condiciones. Corrección aritmética de la oferta. Es procedente siempre que se encuentre que el error no es de aquellos que tienen carácter de sustancial. El precio es un elemento esencial de la oferta.*
>
> *En efecto, el artículo 845 del código de Comercio consagra que la oferta debe contener los elementos esenciales del negocio que se propone, entre los cuales, se halla la definición y precisión de la suma a pagar por los bienes objeto del contrato"*

Manifiesto de Manera Expresa que con el valor de la oferta presentada por la sociedad **MENESES GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.S.** se cumplirá con la totalidad del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

Así mismo, el valor de la presente propuesta no pone en riesgo la ejecución del contrato ni existe un desequilibrio económico que pueda afectar en el futuro el cumplimiento de este ni de la entidad.

Garantizamos que los precios de la oferta presentada por la sociedad **MENESES GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**, en ningún momento afectara la calidad de los bienes y/o servicios ofertados ya que entregaran bajo la mejor calidad y en busca de la satisfacción de la entidad.

Se revisaron y evaluaron todas las operaciones aritméticas garantizando que no se cometió en este caso error alguno, es por esto por lo que se le comunica a la entidad que sostenemos el precio que se adjuntó en la oferta económica, ya que cumpliremos con todos

los ítems sin ningún inconveniente acogiéndonos a todo lo solicitado. Es así como, los principios de economía, transparencia y libre concurrencia exigen que al momento de adjudicar, la entidad pública contratante haya verificado previamente todas las condiciones habilitantes o relativas al proponente y los elementos del negocio jurídico contenidos en las ofertas o propuestas necesarias para celebrar el contrato, condiciones que a la fecha con base en nuestras sustentaciones deben ser tenidas como válidas para no considerar nuestra tarifa ofertada como una propuesta artificialmente baja, y que en ningún momento se pone en riesgo el proceso y mucho menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el presente proceso, toda vez que de acuerdo al menor valor ofertado nos encontramos en un punto de no perdida, que de acuerdo a nuestra matriz financiera nos hace rentable y atractivo el negocio, por lo que nos comprometemos a mantener dicha tarifa a lo largo de la ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas definidas, con la precisión que este proceso es estratégico para el crecimiento comercial de la empresa, dado que con el mismo nos permite una mayor experticia para abrir nuevas oportunidades de negocio, por consiguiente, lo que se pretende más que una utilidad es adquirir esta experiencia que implica acceder a nuevos clientes y negocio.

Así las cosas, nos permitimos informar a la entidad que contamos con convenios y alianzas comerciales a nivel nacional con diferentes establecimientos, por tal motivo gozamos de precios competitivos en el mercado, como también con proveedores directos y a gran escala a nivel país.

Agradecemos tener en cuenta nuestro ofrecimiento ya que no pone en riesgo la eficacia del contrato y mucho menos es contrario a lo estipulado bajo las reglas, preceptos y pliego de condiciones del mismo, y se permita bajo la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás concordantes, la calificación nuestro ofrecimiento como HABIL.

Atentamente,



Nombre: **SARA HELENA PLAZA JALABE**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1140843468
Correo Electrónico: menesesgomezyasociadossas@gmail.com
Teléfono: 3015247355